



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0018-2023-MPH-ALC.

Huancabamba 10 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA:

VISTO:

La Carta N°01-2023-NEC-HUANCABAMBA 05, con la el Ing. José Facundo Chumacero, coordinador NEC-Huancabamba 05, solicita al Señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, la designación del Nuevo miembro del Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor Central (Fiscal));

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Proyecto "ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUSBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES" – FONCODES – PIURA, es un proyecto especial de desarrollo de capacidades productivas y emprendimientos rurales de FONCODES para la generación de oportunidades económicas sostenibles entre los hogares rurales en situación de pobreza extrema de la sierra y selva del país.

Que, mediante Carta N° 01-2023-NEC-HUANCABAMBA 05, el Ing. José Facundo Chumacero, coordinador NEC – Huancabamba, solicita al Señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, la designación de Nuevo miembro del Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor Central (Fiscal)), para lo cual se debe designar a un representante de la Municipalidad para que desempeñe el cargo de Fiscal del NEC HUANCABAMBA 05.

Que, a través de la Carta N° 005-2023-MPH-GM-GDSE, de fecha 09 de enero del 2023, el Gerente de Desarrollo Socioeconómico, manifiesta que el nuevo miembro del Órgano representante del Núcleo Ejecutor Central (Fiscal) para que desempeñe el cargo de Fiscal del NEC Huancabamba 05, debe ser designado mediante Resolución de Alcaldía, teniendo en cuenta el Convenio tripartito entre FONCODES.





Viene de la Resolución de Alcaldía N°018-2023-MPH.ALC. de fecha 09 de enero del 2023 (02 de 02).

Que, los nuevos lineamientos para el financiamiento de proyecto de **FONCODES** se establece que el fiscal de los núcleos ejecutores de todos los proyectos será elegido en asamblea general de la localidad, de una terna designada por la municipalidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 206-2020-MPH/ALC, de fecha 05 de junio del 2020, se designó al sr. Neptalí Raúl Neyra Campos, como fiscal del Núcleo Ejecutor Central – Huancabamba, para el proyecto de ejecución "ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADO LOCALES".

Estando a lo expuesto, y en uso facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20, en concordancia con el artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N°206-2020-MPH/ALC, de fecha 05 de junio del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a la Srta. **BEYBI ALINY VELASQUEZ ALTAMIRANO**, identificada con DNI 43154181 como fiscal del Núcleo Ejecutor Central CINCO (05) HUANCABAMBA, para el Proyecto de ejecución "ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES"; según detalle:

Núcleo Ejecutor HUANCABAMBA 15 (Pundin, Calderón y La Laguna).

Núcleo Ejecutor HUANCABAMBA 16 (El Alumbre, Rodeopampa y Succhil).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Oficina de FONCODES para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

REGIÓN PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

Dr. HERNÁN LIZANA CAMPOS
ALCALDE

c/c

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Asesoría Jurídica
- Gerencia de Administración
- Gerencia de Desarrollo Socio Econ.
- Gerencia de Planeamiento y presupuesto
- Archivo (02).

HLC/krcm.



Jr. General Medina N° 110
Huancabamba - Piura